



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

Radicado: 2021-00555

Asunto: Corrige auto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, El Juzgado,

Resuelve:

Corregir el auto proferido el día 14 de junio de 2023, en su numeral 2º, en el sentido de indicar que se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio N° 74 del 08 de julio del 2022, para la retención del automotor identificado con placas GWU488, marca RENAULT, línea: KWID, año: 2020, motor: B4DA405Q053985 y chasis: 93YRBB001LJ115136, de propiedad y tenencia de Manuel Fernando Romero Pulgarín C.C. N° 1.059.785.133, no como erradamente se indicó en la providencia a enmendar.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 jun 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35f3454c37d3196ec29a5ccc5fe60bda5c8ed718eea8997f290cb2e596a6dd9**

Documento generado en 26/06/2023 11:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>